

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas

De acuerdo con el artículo 5.1 del R.D. 1393/2007, el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) que según el artículo 5 del RD 1125/2003, se define como *“la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios.”*

#### 5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

El título a que se refiere el presente documento es una enseñanza universitaria oficial de Grado, y su plan de estudios tendrá una duración de 240 créditos europeos a los que se refiere el artículo 5 del mencionado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Deberá cursarse el bloque de formación básica de 60 créditos, un bloque completo de 162 créditos correspondiente al ámbito de la ingeniería robótica y realizarse un trabajo fin de grado de 12 créditos. Además se dispondrá de 6 créditos optativos a elegir entre prácticas en empresa y/o asignaturas optativas.

Tabla 5.1.a. Resumen de las materias y su distribución en créditos ECTS

<b>Tipo de materia</b>	<b>Créditos</b>
Formación básica	60
Obligatorias	162
Optativas (incluidas las prácticas externas)	6
Trabajo Fin de grado	12
<b>Créditos totales</b>	<b>240</b>

Tabla 5.1.b. Relación de materias básicas

<b>Materias de Formación Básica</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Curso</b>	<b>Semestre</b>	<b>ECTS</b>	<b>Competencias</b>
<b>Matemáticas</b>	Fundamentos de Matemática Aplicada I	1º	1º	6	CG1, CE1, CE14, CT1, CT2, CT3, CT4
	Fundamentos de Matemática Aplicada II	1º	2º	6	CG1, CE1, CE14, CT1, CT2, CT3, CT4
	Ampliación de Matemática Aplicada	2º	1º	6	CG1, CE1, CE14, CT1, CT2, CT3, CT4
<b>Física</b>	Fundamentos Físicos de la Ingeniería I	1º	1º	6	CG1, CE2, CT1, CT2, CT3, CT4
	Fundamentos Físicos de la Ingeniería II	1º	2º	6	CG1, CE2, CT1, CT2, CT3, CT4
	Ampliación de Física	2º	1º	6	CG1, CE2, CT1, CT2, CT3, CT4
<b>Informática</b>	Programación I	1º	1º	6	CE5, CT1, CT2, CT3, CT4
	Computadores	1º	2º	6	CG3, CE4, CE5, CT1, CT2, CT3, CT4
<b>Expresión Gráfica</b>	Expresión Gráfica	1º	1º	6	CG1, CG2, CG6, CE6, CT1, CT2, CT3, CT4
<b>Química</b>	Fundamentos Químicos de la Ingeniería	1º	1º	6	CG1, CG3, CE3, CT1, CT2, CT3, CT4

Tabla 5.1.c. Relación de materias obligatorias

Materias de Formación Obligatoria	Asignaturas	Curso	Semestre	ECTS	Competencias
Programación e Inteligencia Computacional	Programación II	1º	2º	6	CE5, CT1, CT2, CT3, CT4
	Algoritmia	3º	1º	6	CE5, CT1, CT2, CT3, CT4
	Sistemas Inteligentes	3º	2º	6	CG3, CE27, CE28, CT1, CT2, CT3, CT4
Materiales	Tecnología de Materiales	2º	1º	6	CG1, CG3, CG5, CE3, CE10, CT1, CT2, CT3, CT4
	Resistencia de Materiales	2º	2º	6	CG1, CG3, CG5, CE11, CE15, CT1, CT2, CT3, CT4
Tecnología Eléctrica	Tecnología Eléctrica	2º	1º	6	CG1, CG3, CG5, CG6, CE2, CE6, CE12, CE13, CT1, CT2, CT3, CT4
Electrónica	Tecnología Electrónica	2º	1º	6	CG1, CG5, CE12, CE21, CT1, CT2, CT3, CT4
	Procesadores Integrados	2º	2º	6	CE4, CE5, CE6, CE30, CT1, CT2, CT3, CT4
	Sistemas Empotrados	3º	1º	6	CE4, CE5, CE6, CE30, CT1, CT2, CT3, CT4
Automática	Fundamentos de Automática	2º	2º	6	CG1, CG2, CG5, CE1, CE14, CT1, CT2, CT3, CT4
	Automatización	3º	1º	6	CG1, CG4, CG5, CG6, CE5, CE9, CE18, CE20, CT1, CT2, CT3, CT4
	Ingeniería de Control	3º	1º	6	CG1, CG2, CG3, CG5, CE14, CE19, CT1, CT2, CT3, CT4
Sistemas Sensoriales	Sensores e Instrumentación	2º	2º	6	CG1, CG3, CG5, CE17, CT1, CT2, CT3, CT4

	Visión por Computador	3º	1º	6	CE28, CE31, CT1, CT2, CT3, CT4
	Sistemas de Percepción	3º	2º	6	CE17, CE31, CT1, CT2, CT3, CT4
<b>Comunicaciones</b>	Comunicaciones	3º	2º	6	CG3, CE4, CE30, CT1, CT2, CT3, CT4
<b>Robótica</b>	Iniciación a la ingeniería Robótica	1º	2º	6	CG3, CG4, CE7, CE24, CT1, CT2, CT3, CT4
	Mecanismos y Modelado de Robots	2º	2º	6	CG1, CG2, CG3, CE2, CE8, CE15, CT1, CT2, CT3, CT4
	Programación de Robots	3º	2º	6	CE22, CE30, CT1, CT2, CT3, CT4
	Control de Robots	3º	2º	6	CG2, CG5, CE16, CE22, CT1, CT2, CT3, CT4
	Manipuladores	4º	1º	6	CE8, CE16, CE23, CE27, CE33, CT1, CT2, CT3, CT4
	Robots Móviles	4º	1º	6	CE22, CE26, CE27, CE31, CE32, CT1, CT2, CT3, CT4
	Robótica de Servicios	4º	1º	6	CG3, CG4, CG6, CG7, CG8, CE24, CE27, CE29, CE34, CT1, CT2, CT3, CT4
	Teleoperación	4º	1º	6	CG3, CG4, CG6, CG7, CG8, CE22, CE24, CE30, CE34, CT1, CT2, CT3, CT4
	Sistemas Multirobot	4º	2º	6	CG1, CG2, CG3, CE24, CE27, CE33, CT1, CT2, CT3, CT4
	Proyectos de Sistemas Robóticos	4º	2º	6	CG1, CG2, CG3, CG4, CG6, CG7, CG8, CE23, CE24, CE25, CE27, CE31, CE32, CE34, CT1, CT2, CT3, CT4
<b>Empresa</b>	Empresa	4º	1º	6	CG4, CG7, CG8,

					CE35, CT1, CT2, CT3, CT4
<b>Trabajo Fin de Grado</b>	Trabajo Fin de Grado	4º	2º	12	TODAS

Tabla 5.1.d. Relación de materias optativas.

Materias de Formación Optativa	Asignaturas	Curso	Semestre	ECTS	Competencias
Optatividad	Inglés	4º	8	6	CT1, CT2, CT3, CT4,
	Prácticas externas	4º	8	6	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8
	Emprendimiento e Investigación Robótica	4º	8	6	CT1, CT2, CT3, CT4, CG7, CG8, CE34, CE35

Tabla 5.1.e. Planificación temporal de las materias del título

ASIGNATURAS	TIPO	CRÉDITOS ECTS							
		CURSO 1º		CURSO 2º		CURSO 3º		CURSO 4º	
		CT1	CT2	CT3	CT4	CT5	CT6	CT7	CT8
Fundamentos de Matemática Aplicada I	Básica	6							
Fundamentos Físicos de la Ingeniería I	Básica	6							
Fundamentos Químicos de la Ingeniería	Básica	6							
Programación I	Básica	6							
Expresión Gráfica	Básica	6							
Fundamentos de Matemática Aplicada II	Básica		6						
Fundamentos Físicos de la Ingeniería II	Básica		6						
Computadores	Básica		6						
Programación II	Obligatoria		6						
Iniciación a la Ingeniería Robótica	Obligatoria		6						
Ampliación de Matemática Aplicada	Básica			6					
Ampliación de Física	Básica			6					
Tecnología de Materiales	Obligatoria			6					
Tecnología Eléctrica	Obligatoria			6					
Tecnología Electrónica	Obligatoria			6					
Resistencia de Materiales	Obligatoria				6				
Fundamentos de Automática	Obligatoria				6				

Procesadores Integrados	Obligatoria				6				
Mecanismos y Modelado de Robots	Obligatoria				6				
Sensores e Instrumentación	Obligatoria				6				
Automatización	Obligatoria					6			
Ingeniería de Control	Obligatoria					6			
Algoritmia	Obligatoria					6			
Visión por Computador	Obligatoria					6			
Sistemas Empotrados	Obligatoria					6			
Sistemas Inteligentes	Obligatoria						6		
Comunicaciones	Obligatoria						6		
Programación de Robots	Obligatoria						6		
Control de Robots	Obligatoria						6		
Sistemas de Percepción	Obligatoria						6		
Manipuladores	Obligatoria							6	
Robots Móviles	Obligatoria							6	
Robótica de Servicios	Obligatoria							6	
Teleoperación	Obligatoria							6	
Empresa	Obligatoria							6	
Sistemas Multirobot	Obligatoria								6
Proyectos de Sistemas Robóticos	Obligatoria								6
Trabajo fin de grado	Obligatoria								12
Inglés	Optativa								6
Prácticas externas	Optativa								6
Emprendimiento e Investigación Robótica	Optativa								6

#### Alumnos a tiempo parcial

ASIGNATURAS	TIPO	CRÉDITOS ECTS							
		CURSO 1º		CURSO 2º		CURSO 3º		CURSO 4º	
		CT1	CT2	CT3	CT4	CT5	CT6	CT7	CT8
Fundamentos de Matemática Aplicada I	Básica	6							
Fundamentos Físicos de la Ingeniería I	Básica	6							
Fundamentos Químicos de la Ingeniería	Básica			6					
Programación I	Básica	6							
Expresión Gráfica	Básica			6					
Fundamentos de Matemática Aplicada II	Básica		6						
Fundamentos Físicos de la Ingeniería II	Básica		6						
Computadores	Básica		6						
Programación II	Obligatoria			6					
Iniciación a la Ingeniería Robótica	Obligatoria				6				
Ampliación de Matemática Aplicada	Básica				6				
Ampliación de Física	Básica				6				
Tecnología de Materiales	Obligatoria					6			
Tecnología Eléctrica	Obligatoria					6			
Tecnología Electrónica	Obligatoria					6			
Resistencia de Materiales	Obligatoria						6		
Fundamentos de Automática	Obligatoria						6		
Procesadores Integrados	Obligatoria						6		
Mecanismos y Modelado de Robots	Obligatoria							6	
Sensores e Instrumentación	Obligatoria							6	
Automatización	Obligatoria							6	

Ingeniería de Control	Obligatoria								6
Algoritmia	Obligatoria								6
Visión por Computador	Obligatoria								6
		CURSO 5°		CURSO 6°		CURSO 7°			
		CT9	CT10	CT11	CT12	CT13	CT14		
Sistemas Empotrados	Obligatoria	6							
Sistemas Inteligentes	Obligatoria	6							
Comunicaciones	Obligatoria		6						
Programación de Robots	Obligatoria		6						
Control de Robots	Obligatoria		6						
Sistemas de Percepción	Obligatoria	6							
Manipuladores	Obligatoria			6					
Robots Móviles	Obligatoria			6					
Robótica de Servicios	Obligatoria			6					
Teleoperación	Obligatoria				6				
Sistemas Multirobot	Obligatoria				6				
Empresa	Obligatoria					6			
Proyectos de Sistemas Robóticos	Obligatoria					6			
Trabajo fin de grado	Obligatoria						12		
Inglés	Optativa					6			
Prácticas externas	Optativa					6			
Emprendimiento e Investigación Robótica	Optativa					6			

### 5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

El título a que se refiere el presente documento es una enseñanza universitaria oficial de Grado, y su plan de estudios tendrá una duración de 240 créditos europeos a los que se refiere el artículo 5 del mencionado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Deberá cursarse el bloque de formación básica de 60 créditos, el bloque de asignaturas obligatorias de 162 créditos (sin contar los 12 créditos correspondientes al Trabajo Fin de Grado) y los 6 créditos de asignaturas optativas ofertándose prácticas externas, Inglés. En relación a las prácticas externas se recoge a continuación un listado de entidades con las que la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alicante, ha suscrito convenios de colaboración y en las que los/las alumnos/as de la Escuela Politécnica han podido realizar y están realizando prácticas externas. Por tanto se entiende que también podrán realizarlas los futuros estudiantes del título de grado propuesto.

1980 Consultors Legals S.L.	A.G. INFORMÁTICA GUARDAMAR
Access Basic Server, S.L.	ACÚSTICA BEYMA S.L.
ADECOP	ADORA GLOBAL, S.L.
AKRACASA PROMOCIONES INMOBILIARIA S.L.	AKRALAB, S.L.
ALACANT VALLEY, SL	ALAVENORA SL
ALC Organización y Sistemas S.L.	AMOROS Y GARCIA, S.L.
ANA PLAZA DE LAS HERAS (PLAZA ABOGADOS)	ANASTORE BIO, SL

AQUA AMBIENTE SERVICIOS INTEGRALES S.A.	AQUAPLAN, S.A.
ASOCIACIÓN CULTURAL TESTIMONI SOCIAL PROVINCIA D'ALACANT (A.C.T.S.)	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE IBI
ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN (AIDICO)	Asociación Pro-Deficientes Psíquicos de Alicante APSA
ASSOCIACIÓ ENTREPOBLES	AYUNTAMIENTO DE ALGORFA
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	Ayuntamiento de Callosa de Segura
Ayuntamiento de El Campello	AYUNTAMIENTO DE ELDA
AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT	AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR
Ayuntamiento de Ibi	AYUNTAMIENTO DE SAX
Ayuntamiento de Torreveja	AYUNTAMIENTO DE VILLENA
BENJAMIN SOLER PALOMARES	BIT MARKETING ONLINE SLNE
BRAINSTORM MULTIMEDIA, S.L.	BUSSINESS SOLUTIONS PYMEUP
CABLE TELEVISION ALBACETE S.L.	Caja de Ahorros del Mediterráneo
CALIDAD Y GESTION CIENTIFICA S.L.	CARLOS ALMAZÁN CABALLERO (BITMARKETING)
Carlos Miguel Fernández (E.S. SYSTEM)	Centro de Cultura Tradicional Museo Escolar de Pusol
Centro de Proceso de Datos - CPD	CENTRO PUBLICIDAD ELECTRONICA ESPAÑA, SL
Centro Superior de Idiomas de la UA C.S.I.	Cesser, Informática y Organización, S.L.
Cetel Sistemas S.L.	CHOCOLATES VALOR S.A.
CLAVE INFORMÁTICA, S.L.	CLOUDDERS COMMUNICATIONS, SL
CLUB DEPORTIVO ELDENSE	Colegio Diocesano Santo Domingo
COMARTH ENGINEERING S.L.	Computel Informática y Telefonía, S.L.
COMUNICACIÓN DESARROLLO Y EXPANSIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L.(COODEX)	CONSTRUCCIONES BENIMARCO, S.L.
CONSULTORES ACÚSTICOS ASOCIADOS S.L.	CONSULTORIA AVANZADA DE HOSTING
CONSYD ELCHE S.L.	CONTRACORRIENTE PRODUCCIONES SLU
COSTAMED SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	CREHAZ COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.L.
CREVILLENTE DEPORTIVO C.F.	CRISTAL-LUX
CYPE INGENIEROS, S.A.	DCIP - Consulting Integración de Dispositivos Móviles, S.L.
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA FINANCIERA CONTABILIDAD	Departamento de Tecnología Informática y Computación
DESARROLLOS E INSONORIZACIONES S.L.	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE
DISWEB SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLNE	Doblemente S.L.
DOBLEXPOSICION S.C.	DYLVIAN
EDICIONES Y PUBLICACIONES CULTURALES, S.L.	EMBARCADERO TECHNOLOGIES, INC. (Sucursal en España)
ENRIQUE CASTRO FRIAS	ENTE & ESENTIA S.L.
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	ESPIRA TECNOLOGIAS WEB S.C.
ESTRUCTURAS METÁLICAS Y	Estudio Técnico Informático (E.T.I.)

CERRAJERÍA SAN VICENTE	
EUROPA HOUSE APARTMENTS	EUROPA RENT A CAR SL
EVERIS CENTERS, S.L.	F.C. JOVE ESPAÑOL DE SAN VICENTE
Facultad de Educación UA	FEDERACIÓN BALONCESTO COM. VALENCIANA
FEDERACION DE AMPAS DE ALICANTE	FEDERACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA
Felix Moreno Arranz	FIXR NETWORKS
Francisca Cascales Murcia (DOMOTECA)	FROM THE BENCH, S.L.
Fundación General de la Universidad de Alicante	FUNDACIÓN NORAY PROYECTO HOMBRE ALICANTE
FUNDACION PARQUE CIENTIFICO DE MURCIA	Futurasmus, S.L.
GABINETE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	GDSOFT CONSULTING
GESTIMED LEVANTE S.L.	GIPE (Gabinete de Iniciativas para el Empleo)
GOGNA TELCOMUNICACIÓN, S.L. (GOGNATEC)	GOOGLE IRELAND LTD
GRUPO IBIS: INFORMÁTICA MÉDICA (DTIC)	Grupo Informático ITEM S.A.
HEALTHTECH SOLUTIONS	Hércules Club de Fútbol S.A.D.
HERNAPOLIS COMUNICACIÓN Y SERVICIOS, S.L.	HOSPIMAR 2000 S.L. (HOSPITAL DE LEVANTE)
HOSPITAL MARINA BAIXA DE VILLAJYOYOSA	HUMAN LIKE MACHINES S.L.
IBAÑEZ MARTINEZ, ASCENSIO CARLOS 000330204J S.L.N.E	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ALICANTE
IMCO RUIZ DURÁ, S.L.	INDA Levante, S.L
Indeos consultoría SL	INDRA SISTEMAS SA
INFO TV SURESTE, S.L.U. (LA OPINION TV)	INFOTEC, Tecnología Informática Industrial, S.L.
INGENIERIA INFORMATICA EMPRESARIAL, S.L.	INGENIERIA URBANA, S.A.
INMOTIZA INGENIERÍA SL	Instalaciones Ematec, S.L.L.
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CALZADO - INESCOP	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN INFORMÁTICA
INSTITUTO VIRTUAL INTERNACIONAL DE TRADUCCIÓN	IPTECNO VIDEOVIGILANCIA, S.L.
ISIMAT, S.L.	IXOTYPE SOLUTIONS SL
INDEX SISTEMAS	JO CREATIVE AGENCY, S.L.
KASKALX JOY, S.L. (PC COSTE)	LABORATORIO DE LA EPS
LC Sistemas S.L.	LEMON GAMES S.L.
LEMON TEAM C.B.	LEVEL PUB S.L.
LIBERIC SLNE	LIBERIC SLNE
LICENCIADORES DE MARCAS REUNIDAS, S.L.	LUCENTUM BALONCESTO ALICANTE, S.A.D.
LUQUENTIA INGENIERIA, PROYECTOS E INVESTIGACIÓN	MAGRANA CONSULTORIA INFORMÁTICA, S.L.
MÀQUIA SERVEIS AMBIENTALS S.L.	MARC MESSERLI
MARCOS ROS PLANELLES - 79COSES	MASTER SECURITY 3000 S.L.
MAX-G-MOBILE, S.L.	Mecanización de Empresas S.A.

	(MECEMSA)
NECOMPLUS MANTENIMIENTO, S.L.	NEOMEDIA WIRELESS, SL
NetConsulting S.L.U.	Netstrategias e-Business Consulting, S.A.
NewPyme, S.L.	NEXTDIGITAL CONSULTING
NICRIPSIA INTERNET S.L.	NITSNETS/STUDIOS
NOVADER S.L.	NOVADER S.L.
Novotecno inversiones S.L.	NUEVOS SISTEMAS TECNOLOGICOS S.L.
OFICINA DE PROYECTOS EMPRESARIALES, S.L.	ONTIC SOLUCIONES INFORMATICAS SLL
ORIZON SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	ORONA S.COOP.
OVALUS (Manuel Segura Valero)	OVALUS CONSULTING, S.L.
OVERANT.COM	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES ALICANTE
Pccom Ingeniería del Software S.C.V.	PEDRO ANDRES GARCIA MARTINEZ
PEDRO MANUEL TAFALLA BUENO (INFOTECNI)	PHOTOVIAJES, S.L.
PIKOLINOS INTERCONTINENTAL, S.A.	Pinea Grupo Tecnológico
PlaNETa COMunicación	PLANOS FÉRRICOS S.L.
PORTES ILUMINACION Y SONIDO SL	POSIZIONA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Programación Garma, S.L.	PROMPSIT LANGUAGE ENGINEERING
PUBLIGISA COMUNICACION S.L.	qadram software S.L.
QUALITY MANAGEMENT SOLUTIONS S.L.	RADIO POPULAR S.A.
Radiobit Sistemas, S.L.	Rafael Berenguer Tasa (RC INFORMÁTICA)
RAUL NAVARRO DOMENECH (NEGOCIO WEB)	RAYDESPA DISENY, INNOVACIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.L.
RECAMBIOS DAVID S.L.	RECAUCHUTADOS MESAS S.A.
Recursos en la Red S.L.U.	SAHARA CASH
SAOREGON S.L.	Servicio de Cultura UA
SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE DIFUSION DE TV TELE ELX SA
SERVICIOS INTEGRALES DE ACONDICIONAMIENTO DEL MEDITERRANEO, S.L.	SilentNote S.L. (Citriq)
SIMGEST SOLUTIONS, SL	SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.U.
SINGULAR COMPUTER, S.L.	SIPE INFORMATICA S.L.
SISTEL S.L.	SISTEMAS AUDIOVISUALES CONCERTO S.L.
Sistemas Informáticos del Mediterraneo	SKYNETLINK INFORMÁTICA Y REDES S.L.
SLASH MOBILITY S.L.	SMC, S.L.
SO SOFTWARE Y MULTIMEDIA SL	SOCIEDAD DE PROYECTOS TEMATICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A.
SOGETECNOS	SOLID QUALITY LEARNING IBEROAMERICANA SL
SOLUCIONES MOVILES Y SISTEMAS, SL	SOPORTES SOLARES, SL

SPHERICAL PIXEL S.L.	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE
SUMMA SUMMARIUM SL	SWISS MOBILITY SOLUTIONS
SYSMAN Levante, S.L.L.	TAINFORMA CONSULTORIA INFORMATICA SL
TALLER DIGITAL DE ESTABLECIMIENTO DE TEXTOS LITERARIOS Y CIENTÍFICOS, S.A.	Tasaciones de Bienes Mediterráneo S.A.
TECNOTAC, S.L.U.	TELE VIDEO NOVELDA SAU (TELE NOVELDA)
Televisión, Medios y Publicidad, S.L.	Teralco Tecnologías Informáticas S.L.
TICTECH CONSULTING	Trymedia Systems, SL
TURTLE ENTERTAINMENT ESPAÑA	UBIOTEX ESPAÑA, SL
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA (FIDES)	VALCRES MULTIMEDIA ESPAÑA S.L.
VISION Software, S.L.	VISUAL SONORA S. COOP. V.
VOLVO OCEAN RACE, S.L.U.	Webesfera S.L.
ZIP MULTIMEDIA SL	

De acuerdo al art. 12.8 RD 1393/2007, la Universidad de Alicante aprobó en su Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2012 un reglamento para el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de la Universidad de Alicante desarrollando la Normativa de la UA para la implantación de títulos de grado que establece en su artículo 7 lo siguiente:

El estudiante deberá tener garantizada la posibilidad de obtener reconocimiento académico de hasta un máximo de seis créditos optativos del total del plan de estudios cursado, por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Antes del comienzo de cada curso académico, el Consejo de Gobierno definirá la naturaleza de las actividades que tendrán este reconocimiento académico.

### **5.1.3. Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título**

Como mecanismo de coordinación de la titulación, y según se establece en el artículo 16 de la normativa de la Universidad de Alicante para la implantación de títulos de grado se creará una Comisión de Titulación. Esta comisión presidida por el subdirector de titulación, como secretario el jefe de estudios y con representación de los estudiantes, del personal de administración y servicios, y de todos los departamentos con docencia en los estudios, es la encargada de supervisar y promover la coordinación docente.

Entre otras, sus funciones son:

- La organización de las actividades académicas de la titulación o grupo de titulaciones para su posterior aprobación, si procede, por la Junta de la Escuela.

- Coordinar los programas de las asignaturas, con el fin de que exista entre ellas la interrelación necesaria y evitar que se formen vacíos de conocimientos o duplicidades.
- Participar en la propuesta de desarrollo o de modificación de planes de estudio en los términos que estipule la Junta de la Escuela.
- Proponer, impulsar y desarrollar actividades académicas no regladas, especialmente las dirigidas a postgraduados y a profesionales.

## **5.2. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

En lo que respecta a la movilidad de los estudiantes, se indican a continuación las direcciones electrónicas en las cuales se pueden consultar los convenios con universidades españolas y europeas:

Universidades Europeas

[http://aplicacionesua.cpd.ua.es/convenios\\_movilidad/pub2/menu.asp](http://aplicacionesua.cpd.ua.es/convenios_movilidad/pub2/menu.asp)

Universidades Españolas:

<http://www.ua.es/es/internet/unimapa.htm>

### **5.2.1. PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

#### **A. Programas Internacionales:**

##### **A.1. Programas de Movilidad LLP/ ERASMUS de estudiantes con fines de estudio:**

4El Programa de Aprendizaje Permanente Erasmus (*Lifelong Learning Programme Erasmus*) está promovido por la Unión Europea, con el fin de incentivar los intercambios de estudiantes entre los países miembros. La acción Erasmus, dentro del Programa LLP, es la encargada de estos intercambios entre las instituciones de enseñanza superior asociadas.

Este programa, en la UA, está financiado por la Unión Europea, el Ministerio de Educación y Ciencia, la Universidad de Alicante, la Generalitat Valenciana, y algunos Ayuntamientos que tienen suscrito un convenio de colaboración específico con la UA. En la gestión del Programa participan distintas unidades que cumplen funciones específicas:

#### **Oficina de Movilidad Internacional**

Bajo la dirección del Director del Secretariado de Movilidad, que ejerce como Coordinador Institucional del Programa, la Oficina es la encargada de gestionar, de forma centralizada, los intercambios en la UA.

Más concretamente, en el Programa Erasmus, esta Oficina es responsable de:

- 1) la obtención de la Carta Erasmus, sin la cual la UA no podría participar;
- 2) la gestión de los acuerdos Erasmus, su firma y renovación.

En cuanto a los estudiantes enviados:

- 1) la convocatoria de las plazas de intercambio y comunicación a las instituciones socias de los estudiantes seleccionados;
- 2) la gestión del pago a los estudiantes y, en su caso, la convocatoria de las diferentes ayudas económicas;
- 3) la resolución de incidencias que puedan surgir a los estudiantes durante su participación en este Programa.

En cuanto a los estudiantes acogidos:

- 1) la recepción de estudiantes: reuniones informativas, asesoramiento individualizado;
- 2) gestión de los documentos necesarios para el intercambio, confirmación de estancia, carta de aceptación para la visa, etc.
- 3) las funciones de Secretaría de Centro para el conjunto de los estudiantes: matrícula, certificados académicos, etc.

### **Coordinadores Erasmus de los Centros**

Son los responsables académicos del Programa. En aquellos Centros que imparten distintas enseñanzas puede existir la figura del Coordinador de Estudios que, bajo la coordinación de aquél, colaborará en la gestión académica de los estudiantes enviados y acogidos de su titulación, así como en las otras acciones del programa de intercambio. En concreto, el Coordinador es el responsable de: 1) proponer nuevos acuerdos de intercambios para su Centro y la modificación o cancelación, en su caso, de los ya existentes; 2) fijar los requisitos específicos del Centro y asignar los puntos correspondientes a los estudiantes que vayan a participar en este programa de intercambio; 3) elaborar con los estudiantes seleccionados de su Centro el programa de estudios a desarrollar en la institución

Grado en Ingeniería Robótica **con modificaciones 2019 y alegaciones**

extranjera, garantizando la no duplicidad del contenido curricular; 4) firmar el contrato de estudios (Acuerdo de Aprendizaje); 5) firmar las actas específicas de los estudiantes; 6) tutelar, informar y asesorar a los estudiantes propios y a los acogidos.

## **Secretarías de Centros**

Son las encargadas de la matrícula en la Universidad de Alicante de los créditos que deseen cursar los estudiantes de su Centro en la universidad de destino. Esta matrícula debe respetar el acuerdo académico elaborado por el estudiante con el visto bueno de su Coordinador.

### **A.2. Programa de Movilidad No Europea**

Por medio de este Programa, los estudiantes de la Universidad de Alicante pueden realizar una parte de sus estudios en Universidades no Europeas con las cuales la UA haya suscrito convenios de intercambio de estudiantes. Dicho intercambio se realizará con el objetivo de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

Aunque el programa, en su concepción y funcionamiento, es muy similar a Erasmus, la gestión está centralizada en la Oficina de Movilidad Internacional. La firma de convenios con las universidades socias depende del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Por otra parte, todos los estudiantes de la UA concurren a la convocatoria y su selección se realiza conforme a la normativa elaborada para este fin. Los Centros tienen información completa tanto de la convocatoria como de la normativa. Para asegurar el equilibrio entre los Centros, en la distribución de ayudas, se respetan cuotas en función del número de estudiantes de cada uno.

## **B. Programas Nacionales**

### **B. 1. Programa de Movilidad Nacional S.I.C.U.E.**

El Programa SICUE está promovido por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), para incentivar los intercambios de estudiantes entre centros universitarios españoles. La regulación de este sistema de movilidad está contenida en el Convenio Marco firmado por los Rectores el 18 de febrero de 2000. Estas plazas permiten realizar a los estudiantes una parte de sus estudios en otra universidad española distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

La gestión del Programa es similar a la del Programa Erasmus. La Oficina de Movilidad Internacional se encarga de la gestión centralizada, mientras los Centros son los responsables del plan académico de los estudiantes. A diferencia de Erasmus, las Secretarías de los Centros son las encargadas de la matrícula y gestión de los certificados de los estudiantes SICUE acogidos.

## **B.2. Programa DRAC**

El programa DRAC, entre otros, tiene como objetivo potenciar la movilidad de los estudiantes entre las instituciones que integran la *Xarxa Vives d'Universitats*. XVU DRAC, por acuerdo de las universidades, incluye distintas convocatorias de ayudas: *DRAC-Hivern (Estades Curtes i Estades Llargues)*, *DRAC-Formació Avançada* y *DRAC-Estiu*. A través de estas convocatorias, se financian estancias de estudiantes en las universidades de la *Xarxa* para cursar distintas materias, asistencia a cursos, seminarios u otras actividades.

El Programa está financiado íntegramente por la UA. Su regulación depende de la normativa establecida por la *Xarxa Vives*, junto con la normativa propia de la UA. La Oficina de Movilidad es responsable de la resolución y la gestión de las ayudas económicas.

### **5.2.2. SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

El Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad, consciente del nuevo marco que supone la aplicación del artículo 13 del RD 1393/2007, ha elaborado una nueva normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, que incluye las reglas básicas aplicadas por la universidad, el proceso a seguir, así como el órgano o unidad implicados. El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales propondrá, atendiendo a las directrices de los distintos programas de movilidad, en el marco de esta nueva normativa, la regulación específica en este campo.